

TENSIONES DE LA CONTABILIDAD Y SU PROSPECTIVA EN COLOMBIA

*TENSIONS OF ACCOUNTING AND
PROSPECTS IN COLOMBIA*

Lucía del Carmen Bolaños Bolaños³

Recibido: 15 de noviembre 2013
Aprobado: 12 de diciembre de 2013

.....
³Docente del programa de Contaduría Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia, Sede Cali, área de epistemología y normativa contable, perteneciente al grupo de investigación MILETO. Correo electrónico lkbolanos@hotmail.com, lukasbb@outlook.com

RESUMEN

Reflexionar sobre la contabilidad, es repensar el campo contable desde su contexto interno y externo, desde una óptica retrospectiva analítica y crítica que permita formular cuestionamientos en la construcción del saber y el hacer contable.

El documento busca dar una mirada general a la evolución de la contabilidad, y su contextualización con las diversas corrientes de pensamiento, en aras de plantear preocupaciones que le atañen al profesional y a la comunidad académica, para abordar la prospectiva de la profesión contable en Colombia desde las normas de uso en la praxis.

ABSTRACT

Thinking about accounting, is to rethink the accounting field from internal and external context, from a retrospective analytical and critical in order to formulate questions in the construction of knowledge and making accounting.

The paper give an overview of the evolution of accounting, and contextualize the various schools of thought, in order to raise concerns that concern the professional and academic community to address the prospect of the accounting profession in Colombia since the rules use in practice.

PALABRAS CLAVES

Tensiones epistemológica; Retrospectiva; Profesión; crisis; imperio

KEYWORDS

Tensions epistemological Retrospective; Profession; crisis; empire

Clasificación JEL
Z 13



INTRODUCCIÓN

La contabilidad en Colombia y en el mundo no es ajena a la agitada dinámica de los negocios, es como diría Peter Drucker un plano. La autopista sobre la cual se comunican las organizaciones en el ámbito económico, financiero, jurídico contable, social contable, un plano sin más fronteras que la responsabilidad de una profesión que se ancla en y para la sociedad, una sociedad que se debería cimentar en la ética, valores y principios que propendan el legal y legítimo desarrollo de los actores y los grupos de interés, un real deber ser de la contabilidad.

Cavilar sobre contabilidad, es remitirse a su evolución, las teorías que de ella se han construido, en aras de identificar las variables que han influenciado en la teoría y la praxis de la profesión, para repensar su prospectiva, su función y las demandas que el contexto exige y las que ella misma reclama.

Se parte de una mirada retrospectiva de la contabilidad y las tensiones epistemológicas, haciendo observancia genérica de la evolución histórica de las corrientes del pensamiento contable y las divergencias que de ella se derivan, sección que he denominado “Una mirada retrospectiva de la contabilidad y las tensiones epistemológicas”, originándose los interrogantes que se abordarán en los apartes siguientes tal cual “Prospectiva de la profesión contable en Colombia”, finalizando con la reflexión desde el marco normativo que regula el quehacer contable en nuestro país.

1. UNA MIRADA RESTROSPECTIVA DE LA CONTABILIDAD Y LAS TENSIONES EPISTEMOLÓGICAS

Una mirada retrospectiva desde la génesis de la contabilidad, convalida las teorías yuxtapuestas en su devenir como <<disciplina científica>> y como <<práctica de control>>⁴, en tanto que la contabilidad al ser una construcción social obedece a la evolución misma de la sociedad, al acaecer de los individuos que la componen, sus actuaciones y más aún la racionalización que hacen de su contexto, “conclusiones a partir de lo que vemos para lo que no vemos”(Bronowski,1983 ,p.56), “Mitos y tinieblas parecen ser rechazados a los bajos fondos del espíritu por las luces de la razón” (Morin,1990, p.27).

Así, las diversas corrientes de pensamiento que han revestido la construcción de la epistemología contable, han transitado entre el amor y el odio, antinomias que brotan como por encanto, cuanto más pasiones e intereses de los individuos de la sociedad, tantos o más constructos teóricos que buscan ser aceptados como válidos y hegemónicos. Y es que no ha resultado fácil conciliar la contrariada relación – teoría – praxis - inherente al mundo contable, más aún cuando éste tiene una aparente circunscripción al enmarñado entorno económico de las organizaciones y su teleología.

La posibilidad de establecer un paradigma único y propio a la disciplina contable, con un objeto de estudio y la aceptación de la contabilidad como

⁴Entiéndase práctica de control al registro y asiento de los hechos <<sociales>> contables.

disciplina científica, parece un horizonte imposible para algunos, lejano para otros tantos y de poca monta para los restantes, en la medida que por un lado se considera que ella encierra múltiples paradigmas, y por otro es innegable su instrumentalización en el ejercicio profesional. Encontramos por ejemplo, asunciones desde el conocimiento: **a)** epistemológicas **b)** metodológicas.

Las primeras que examinan y validan presupuestos como verdades aceptables, las segundas que tratan de delinear el método más adecuado para la consecución de información válida. De otra parte, las asunciones sobre la realidad física y social, inherentes al objeto de estudio, que versan sobre la ontología, la intención humana y la racionalización, el orden social y los conflictos. Y finalmente la asunción desde las relaciones entre la teoría y la práctica (Chua, 2009, pp.37-68). Sin embargo, éstas no son las únicas asunciones que se ligán a las corrientes de pensamiento contable, el procedimiento utilizado para obtención de la información, las verdades aceptables, el objeto mismo, y la dicotomía entre la teoría y la práctica, han ido adquiriendo el tinte de cada momento histórico y las perspectivas aunque no tan camaleónicas, en la modernidad han sido observadas con la lupa de la interpretación y criticismo, propias de la contabilidad del conocimiento.

La contabilidad día a día es razonada más desde una óptica social, que desde la técnica del registro, que va más allá de la representación simbólica, que trasciende, que muta con la dinámica social y los consensos que de ella se gestan, que procura dar cuenta de la realidad económica, social, ambiental, política y jurídica. Donde la simetría de la información puede conllevar a validar o refutar la información que se sustrae de tales representaciones.

En este trasegar, la contabilidad desde una perspectiva histórico-dialéctica se origina en la interacción misma de los seres humanos, de la expresión de la sociedad que se exterioriza en cada individuo, en su acción, que se viste del velo de la racionalidad y según Morín (p.114, pp. 113-118) se resiste al azar por medio de estrategias, que se fundamentan en la encumbrada ciencia y subyacen de ella como axiomas que para Franco son coherentes <<norma – resultado>> y correspondientes <<teoría – representación de la realidad>> (2011, p.36)

Las tensiones que afloran en la construcción de la teoría general de la contabilidad, se sumergen en las pasiones intestinas de los hombres, en tanto y en cuanto los principios, valores y reglas de uso que se recrean en ella son producto de una construcción de la interacción desde su contexto interno y externo, y la relación con otros campos y la transformación (Suárez, 2009, pp. 8-32) y así se han puesto de manifiesto en las escuelas de pensamiento contable, Anglosajona y Latina, cada una con la pretensión de “erigirse como simplificación omnicomprensiva de la realidad” (Horkheimer, 1995) citado por Gómez (2003, p.113) en todos los campos del saber contable, pero que a la postre resulta innegable han marcado el sendero a la reflexión de la contabilidad como ciencia social que “Amplifica, modifica, re-contextualiza y determina ideas, prácticas institucionales, estructuras simbólicas y morales, e intereses y visiones del mundo” (Gómez y Ospina, 2009, p.14).

Las reflexiones desde ésta perspectiva emergen y nos preocupan, entre



otras que no resalto, ya que dada su complejidad y extensión no hacen parte de materia que me competa en el momento, son ¿Cuál es la prospectiva de la contabilidad en Colombia y más aún de la profesión? y ¿qué es lo que el entorno demanda de ella?, cuestiones que deben ser abordadas desde un pensamiento contable analítico, crítico y reflexivo, donde la academia juega un papel trascendental en la construcción de un saber contable que se recree desde y hacia la dialéctica epistemológica, consolidando los verdaderos campos de la contabilidad, diferenciándola e inscribiéndola como una verdadera ciencia social “teoría y praxis” con el legal y legítimo propósito de desarrollo, concomitante como ha de ser con la dignidad humana y la vida digna, preceptos por demás constitucionales en el ordenamiento jurídico colombiano.

2. PROSPECTIVA DE LA CONTABILIDAD Y PROFESIÓN CONTABLE EN COLOMBIA

2.1. Colombia: Globalización o Imperialismo

Colombia es un país en vía de desarrollo, con unas características particulares y diferenciadoras, así lo evidencia el Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014), es geográficamente heterogéneo, con diversidad de condiciones sociales y un pronunciado multi y pluriculturalismo, que fisuran irremediablemente los niveles de desarrollo que hoy detenta cada región. Próspero en biodiversidad, con diversidad de climas (DNP, 2011), que aunado a las particularidades geológicas han ocasionado fenómenos naturales que han lesionado profundamente la economía, la productividad y el equilibrio social de las regiones. Sin embargo este mismo documento plantea que en definitiva Colombia es un país de grandes expectativas.

Este preámbulo lo uso para indicar, que Colombia es un país que ha buscado y busca insistentemente emerger, surgir como un país competitivo y productivo, propicio para la inversión extranjera, donde la libre movilidad de factores sea un aliciente para ellos. Por ende Colombia deambula entre políticas capitalistas liberales y un tributo a la monarquía extranjera, portento que según Jürguen, mal hemos llamado “globalización” (Schuldt, Astudillo Romero, Biones Velastegui, Torosa, & Martín Seco, 1998). Pues éste término lejos de ser utilizado para representar su naturaleza estricta, ha visto su desprestigio en acepciones latas, que obedecen a una ideología de aspiración total (Schuldt et al, p.11) propia de la sociedad burguesa.

Así en este escenario en Colombia, hemos presenciado la danza del dinero. Capital extranjero que toma asiento como actor principal del mercado nacional, constituyendo -imperios- empresariales que acompañan su entorno, que amañan estrategias, son dueños del poder económico y detentan el poder político, transforman todo lo que tocan, y finiquitan con todo aquello que les es contrario al modelo <<abominable prototipo>>, donde la “voluntad de decidir se somete a la riqueza” (Franco, 2002, p.103). Como analiza Michael, un capital que domina, que destruye límites sociales, expande territorios e involucra nuevas poblaciones, que se expresa en la acumulación, la creación de proletariado -libre- la destrucción de culturas y organizaciones sociales tradicionales, que pone en el mismo plano todas las formas de valor <<el dinero y su equivalente general>>, y finalmente se

imponen leyes que han sido históricamente variables a la inmanencia del mismo funcionamiento del capital “las leyes de tasa de ganancia, la tasa de explotación, la realización de la plusvalía” (Hardt & Negri, 2000, p.246). En suma un imperialismo que se enraíza, e irriga al planeta un único modelo económico, concomitante con estructuras de comercio serviles, que fortifican los monopolios ocultos en variadas formas de expansión del capital vr.gr. grupos empresariales, muchas veces cubiertos por un manto esotérico y oscurantista.

Ésta dinámica queda ampliamente ratificada con el estudio que hacia el año 2012, el Banco de la República, realiza identificando tres factores determinantes para la IED⁵: a) marco normativo, b) facilitación de negocios y c) determinantes económicos. Estableciendo etapas de inversión en la historia de Colombia, que van desde el 0.9% en términos del PIB (1980-1992) incentivada por la explotación de recursos naturales, un 2.3% en una segunda década (1993-2003) con participación de la industria y otros sectores, y desde 2004 hasta hoy con un 4% del PIB, recayendo nuevamente en la predominancia del sector de la explotación: actividad petrolera y minera. (Garavito, Iragui, & Ramírez, G. M, 2012).

La inversión extranjera con predominancia en los sectores de extracción, se ratifica en la edición 1565 de Semana, que en la edición especial publicó las 1000 empresas más grandes de Colombia, en las primeras (20), (16) son multinacionales con capital extranjero, de las (4) restantes, (3) son empresas públicas y solo (1) de capital privado nacional. El 45% de ellas, equivalente a (9) operan en el sector de combustibles, petróleo, carbón, cemento y gas (actividad petrolera y minera), entre éstas la número uno de la lista Ecopetrol (empresa del Estado) y las restantes: Terpel, Pacific Rubiales Energy, Inversiones Argos, Exxon Mobile, Carbones del Cerrejón Limited, Drumond Company Inc., Chevron Petroleum Company, Cementos Argos S.A, multinacionales cuyo capital proviene de diversas regiones del mundo, Canadá, Brasil, Australia, Suiza y Gran Bretaña. Un 30% de las restantes se distribuye en grupos con igual participación de un 10%, alimentos y bebidas en cabeza de Bavaria y el Grupo Nutresa, comercio al por menor con capital europeo francés Carrefour y Almacenes Éxito, y un tercer grupo de servicios públicos con capital nacional y privado, Grupo EPPM del Sindicato Antioqueño e ISA de capital del Estado. El 15% representado por tres empresas de otros sectores General Motors Colmotores, AVIANCA-TACA y Carvajal.

Es más que evidente que la economía nacional paulatinamente ha sido mundializada por el capital, una nueva colonización silenciosa y casi imperceptible, que impone su dinámica, su esquema, su tecnocracia y tecnoestructura, que dista en todas sus formas de la realización de los preceptos constitucionales para la sociedad colombiana “...asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo

.....

⁵IED: Inversión Extranjera Directa. Inversión de una empresa de un país de origen en otro país receptor. El primero tiene como mínimo el 10% de inversión, se relaciona de manera estratégica a largo plazo e influye significativamente en la gestión empresarial. (Garavito et al. 2012)



que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana.” [negrilla fuera del texto original] (Constitución Política de Colombia, 1991), porque en Colombia la integración se embriaga y envilece en la dominación.

Este es el marco Colombiano, capitalismo global <<Imperialismo>>, tecnoestructuras, que delimitan, reconstruyen, recontextualizan, deciden e implantan. Donde la contabilidad padece al capital, se sumerge en una lucha constante por su deber ser, es realmente una <<crisis>>⁶ moral, donde el objetivo de la contabilidad es doblegado y se desdibuja “...no es la verdad, es lo útil para el capital monopolista internacional” (Franco, 2011, pp.90-91), es una “tensión trascendental entre lo ideal y lo real” (Habermas, 2002, p.15)

2.2 La contabilidad y el contexto colombiano

En Colombia esta novada forma de imperialismo y las organizaciones que subyacen en su mecánica, reclaman información segura, que reduzca la incertidumbre, que permita una toma de decisiones acertada y finalmente beneficie los grupos de interés, o más bien sus propios intereses. Es desde ésta arista, donde la contabilidad se configura como una institución de legitimación, entendiendo la legitimación como un proceso que “intenta establecer una relación semiótica entre la acción y los valores” [Richardson, 1985a, Recharson & Dowling, 1985, citado por Richardson (2009, p.81)].

En este sentido John y Robert, analizan los sistemas contables y las prácticas contables en los contextos organizacionales, desde la óptica de Giddens, planteando que las organizaciones se producen y reproducen en el tiempo, que constituyen por sí mismas prácticas sociales interdependientes de los sujetos, donde la acción y la estructura mantienen una relación dialéctica, así las estructuras pueden ser medio o resultado de la interacción, que son diferenciadas por sí mismas desde su significación, legitimación, y dominación, dicho de otro modo, sentido, moralidad y poder. (Roberts & Scapens, 2009).

En este entorno la contabilidad se enfrenta a una transformación conceptual y contextual, aparentemente natural, porque esa simulación de naturalidad la impone el capital. Cumple con la función que le es impuesta como “saber estratégico” (Franco, 2002, p.93) en su claro cometido de beneficiar a ciertos agentes sociales y en perjuicio de la mayoría, son alarmantes las cifras financieras de los agentes sociales en lo público y fortificantes los resultados de esos mismos agentes sociales en lo privado. Es un juego de información que desinforma, desalienta y convalida la inevitable decisión, no existiendo otro camino, en un asidero putrefacto de intereses mezquinos, lo propio basados en la <<verdad aparente>> que representa la contabilidad es aguillotinar lo público, redistribuir las pérdidas, concentrar la riqueza, en suma volver privado lo público en sacrificio claro y contundente del interés general.

.....

⁶“Toda crisis inicia con la confusión de paradigma y el aflojamiento consiguiente de las reglas para la investigación normal”(Kuhn,1962,p.137)

En Colombia la Ley 145 de 1960 “Cargos Reservados para el Contador Público” y la Ley 43 de 1990 “Por la Cual se Adiciona la Ley 145 de 1960, Reglamentaria de la Profesión de Contador Público y se Dictan Otras Disposiciones”, determina un marco sobre el cual se define y se realiza el ejercicio de la profesión de Contador Público. El Artículo 10 de la Ley 43 establece:

DE LA FE PÚBLICA. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de la profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances se presumirá además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

PARAGRAFO. Los Contadores Públicos, cuando otorguen Fe Pública en materia contable se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil a que hubiere lugar conforme a las leyes. (p. 23)

Senda responsabilidad la que nos compete, magna facultad la -fe pública- dar cuenta, representar, soportar, coadyuvar, legalizar y legitimar información de los agentes sociales en el mercado, valorar su actuación y plasmarlos en un informe, que atestado con nuestra firma, es revestido de la presunción legal de veracidad. Es realmente poderosa la contabilidad, en su accionar comunica y se constituye en el bastión de decisiones, que no solo en Colombia, en el mundo en muchas ocasiones han resultado devastadoras. Grandes escándalos empresariales son una muestra fehaciente de intereses abyectos que se han incubado en las entrañas mismas de la casta política colombiana, de expertos agentes y administradores del capital. Estos dos de los tantos casos que pese a sus repercusiones, tristemente aún transitan por los estrados judiciales, sin sentencia alguna.

Caso InterBolsa S.A: InterBolsa nace en 1990 en la ciudad de Medellín. Fundada por Rodrigo Jaramillo, Thomas Jaramillo (su hijo). En 1997 el señor Juan Carlos Ortiz compra el 50% de la firma (este último fue sancionado por abuso de posición propia). Era una de las más grandes firmas del mercado, negociaba el mayor volumen de deuda pública y privada, acciones y derivados del mercado local, con una participación cercana al 25%, daba liquidez a muchas firmas, todos los comisionistas pasaban por InterBolsa, representaba el 32% de los activos de las 29 que operaban en el país (Semana, 2012).

En el año 2007 se escinde InterBolsa, a través de un Holding, conformándose el Grupo InterBolsa, su estructura la integraron: Acercasa, InterBolsa Ltda Asesores de Seguros, InterBolsa Panamá S.A, InterBolsa Do Brasil Participacoes Ltda, InterBolsa Usa Holdings, InterBolsa International Holding, InterBolsa Emerging Markets LLC, InterBolsa Advisor y Services LLC (ISS), InterBolsa Investment Ltda, Fundación InterBolsa, InterBolsa S.A, InterBolsa S.A Sociedad Administradora de Inversión, éstas dos últimas firmas dan cuenta del más grande descalabro financiero en la historia Colombiana.



Las operaciones de InterBolsa se concentraron en operaciones Repos, asumiendo una posición de riesgo, que le costó su funcionamiento. InterBolsa incrementó los Repos de Fabricato S.A (textilera de Medellín) de \$100.000 millones a \$300.000 millones en dos meses, el valor de la acción de la textilera incrementó su valor en un 214%, sin respaldo fáctico alguno, contrario sensu el estado de resultados que reposa en la Superintendencia Financiera a septiembre de 2012 refleja una pérdida operacional de \$21,374 millones y una pérdida neta de \$41.462 millones, el 4,93% y el 9,57% en términos de los ingresos respectivamente.

El jueves 01 de noviembre de 2012 la bomba estalló, InterBolsa no pudo cumplir con un pago de \$20.000 millones al banco Bilbao Viscaya en Colombia, estaba ilíquida y frente a la sorpresa, desaliento y preocupación de todos, el gobierno a las tres de la mañana del día viernes decide intervenirla y comenzar un proceso de reorganización empresarial, pero hoy inevitablemente el grupo está en liquidación.

Muchos son los cuestionamientos que se suscitan de tan escandaloso y despreciable capítulo. En Colombia el control y vigilancia de éste tipo societario le correspondía a la Superintendencia Financiera según la Ley 904 de 2005, el Holding del grupo debía estar bajo la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades de conformidad con el Decreto 4350 de 2006, el registro de las operaciones y su control era competencia de la Bolsa de Valores de Colombia, y finalmente en cuestión que nos compete directamente me preguntó ¿dónde se encontraban y cuál fue la función tanto de las firmas de auditoría como del Revisor Fiscal?

El caso InterBolsa, dejó un sabor amargo en el mercado de valores colombiano y es indudable que la confianza inversionista fue lesionada desde su interior, muchos los damnificados y fantasmagóricos los responsables.

Caso SaludCoop: En 1994 se constituye SaludCoop, entidad promotora de salud organismo cooperativo, con asiento principal en Bogotá, inaugura su primera clínica en 1998. Esta empresa nace con una filosofía cooperativista, que busca prestar servicios de salud, sin embargo su crecimiento fue desproporcionado y en tan solo ocho años pasó a ser la más importante entidad prestadora de servicios de salud en Colombia.

Desde su fundación y hasta el 06 de mayo de 2011 (fecha de intervención), Carlos Gustavo Palacino Antía, se desempeñó como presidente. Durante este tiempo Palacino creó un Holding de empresas que movían 2.5 billones de pesos al año (Semana, 2011), dentro de éstas se encontraban entidades prestadoras de salud (EPS) Saludcoop EPS, Cruz Blanca EPS S.A, Café Salud EPS; laboratorios: Laboratorio Bioimagen Ltda, Pharma 100 S.A, empresas de equipos hospitalarios: Coodontológicos Ltda, Epsifarma S.A, Bioerescate Ltda; ópticas: Óptica Saludcoop S.A; IPS Clínicas: Clínica Armenia Ltda, Saludcoop Ltda, Clínica Juan N. Corpas Ltda, Clínica Martha S.A, Clínica Pamplona Ltda, Clínica Saludcoop Los Andes S.A, Clínica Saludcoop Santa Isabel Ltda, Clínica Santacruz de la Loma S.A, Esimed S.A, Corporación IPS Saludcoop, Corporación IPS Cruz Blanca; cooperativas: IAC Educarsalud, IAC GPP Saludcoop, IAC Salud en Línea; para el lavado de prendas clínicas: Impecable Lavandería Hospitalaria S.A, Healthfood S.A, Work & Fashion S.A, Proceso y Transacciones P&T Ltda,

Contact Service Ltda, Audieps Ltda (Superintendencia, 2011), ingente grupo empresarial que se creó para el autoabastecimiento de bienes, servicios y la redistribución de los recursos en un solo círculo. Saludcoop se integró verticalmente y ejerció posición dominante, llegando incluso a poner en dificultades financieras a sus competidores para obligarlas a la venta o su cierre. Un grupo empresarial que no se consolidó como tal hasta el día de la intervención.

En el 2004 se avizoran alertas, cuando producto de una auditoría por evasión de impuestos y destinación indebida de recursos (inversiones en el extranjero) se obliga al abandono de las inversiones en Ecuador, Panamá y República Dominicana a Saludcoop. El ente siguió funcionando y hacia el (2008-2009) la disputa entre la Superintendencia de Salud y Saludcoop se centró sobre los diversos activos que se registraban en sus Estados Financieros, pues el ente controlante y vigilante sostenía uso indebido de recursos de la salud y la segunda reinversión de utilidades, esta confrontación terminó con un faltante en caja de \$627.000 millones de pesos, razón por la cual Saludcoop se vio obligado a vender sus activos. Así, se dio inicio a una batalla legal que dejó en evidencia: Un grupo empresarial que ejercía posición dominante sin consolidarse legalmente, desviación de recursos de la salud, evasión de impuestos, malas prácticas contables y por ende información financiera engañosa.

Este nefasto suceso para la salud colombiana, contribuyó directamente a la crisis en salud que hoy enfrenta el sector <<La salud un enfermo terminal>>, tan alarmante resulta ser que actualmente cursa en el congreso un proyecto de Ley estatutaria para reformar estructuralmente el sistema de salud.

He citado dos de los casos que a mi modo de ver son de colosal repercusión para Colombia, sin desconocer que existen otros recientes que han llenado las primeras páginas de diarios nacionales e internacionales vr.gr, el caso Nule, el caso DIAN entre otros. Todos evidencian las falencias de los organismos de control, la corrupción, el conflicto de intereses, el ejercicio del poder y el poder constituyente de la contabilidad. La contabilidad y su función social ha sido cuestionada en su -saber y hacer- preguntas comunes al cruzar la calle ¿Dónde estarían los contadores?, ¿Será que no existía revisor fiscal?, o expresiones mal sanas pero que se vuelven comunes -es que la contabilidad puede con todo-- Ahí están pintados los contadores- más allá de ser simples expresiones coloquiales en Colombia, dejan ver el tremendo vacío moral que se le otorga a la profesión contable, la responsabilidad, el desafío y la loable tarea que debe asumir la academia en la reconstrucción -del saber y el hacer-.

Sin embargo, es preciso conferir las facultades que a cada cual le competen, ello en la medida que si bien la contabilidad se inscribe en una esfera de legitimación, ésta no es en un últimas la única responsable de la debacle. Dado que es innegable que la información contable y financiera es importante, pero ésta no tiene la capacidad de -todo poderoso- de la que se pretende revestirle. Las representaciones contables son imágenes parciales, pues no es posible reflejar todo hecho social en ellas, más aún cuando las prácticas comerciales y la mundialización del capital impone nuevas dinámicas, que



vuelven aún más compleja la representación de un <<hecho>>. Tampoco le resto la relevancia que la contabilidad reclama como ciencia, contrario a ello reconozco que ésta debe buscar objetos de estudio que le permitan, reconstruir sus propios contextos, para que estas representaciones sean lo más cercanas a la <<realidad>>. Donde se creen principios, reglas, métodos y técnicas que se recreen desde la anhelada objetividad de la ciencia, y den cuenta de la neutralidad y no comulguen con las sesgadas intensiones de uno u otro agente social. Pero que definitivamente la contabilidad sea lo que ha de ser una ciencia social, que construye sociedad, como bien lo expone Bradley “una práctica social e institucional” (2009, p. 2-28)

2.3. Acción - Reacción

“Para el comportamiento guiado por reglas, las reglas constitutivas abren continuamente la alternativa entre seguimiento de la regla y la vulneración de la regla” (Habermas, 2001, p.41), esto parece reflejarse en el marco jurídico contable colombiano, donde se ha legislado bajo la adopción e imitación de modelos, que desconocen la tipología de país, que difieren de la realidad social que germina en cada grupo social. Cada nueva regla no se origina de la necesidad autentica del país, éstas históricamente se han inscrito en una doble vía <<acción- reacción>>, somos reaccionarios, no hay visión, no hay modelo propio, solo seguimos lo que otros hacen, abriendo la alternativa de cumplir o no como lo expone Habermas, pues el agente al no ver reflejada su necesidad en la regla del modelo, se aleja de ella ocultándose en la informalidad -vulneración de la regla-.

El legislador en Colombia, ha promulgado una variada gama de normas y proyectos orientadas a la regulación de la contabilidad, de los cuales solo resaltaré dos, dada la fundamentalidad para la profesión contable y su ejercicio en el marco colombiano e internacional

Ley 1314 de 2009: “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”. Esta norma es conocida como Ley de convergencia, que buscó entre otros: Formular un sistema único de normas contables, estandarizando tanto las de información financiera, como las de aseguramiento, competitividad, productividad y desarrollo equilibrado de los agentes del mercado, así a través de estos procesos se lograría la intervención en la economía. Esta norma debería ser el sendero que permitiría una conversión de la información financiera en términos de NIIF o IFRS (Normas Financieras Internacionales). El principal problema que surgió en Colombia, fue el marco sobre el cual se articularía tal conversión, pues el proceso de formación de los profesionales en ejercicio y los que aún no lo son, y más aún los formadores, no estaba claro. Tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Industria Comercio y Turismo, La Junta Central de Contadores, el Consejo Técnico de la Contaduría y los organismos encargados de tal función, solo realizaron tímidos intentos para afrontar tal situación.

Proyecto de Ley 77 de 2012 “Por lo cual se dictan algunas disposiciones en materia contable, se le entregan unas facultades al Gobierno Nacional para

modificar la estructura de la Junta Central de Contadores y se reforman algunos artículos de la Ley 1314 de 2009 y Ley 43 de 1990". Proyecto del que resaltaré la pretendida categorización de los profesionales de contabilidad, pues de haber prosperado dicho proyecto existirían en Colombia dos tipos de profesionales Contador Profesional Público y Contador Profesional Privado, el primero encargado del aseguramiento de la información, dictamen de los estados financieros y actividades relacionadas, y los segundos dedicados al ejercicio de actividades relacionadas -teneduría de libros- carentes de la facultad de dar fe pública. Aunado a ello se incrementaría de uno a tres los años de experiencia relacionada para la inscripción, con certificación trianual supeditados a una formación extensiva de 80 horas en temas vinculados con el aseguramiento de la información. En Colombia no hay profesión a la cual se le imponga una formación posterior y extensiva, después de haber cumplido con los requisitos que le otorgan la calidad profesional para el ejercicio. Es claro se lesionaban los principios constitucionales como la igualdad y el derecho al trabajo. Tan evidente fue que Fuad Char Abdala, senador de la Comisión Tercera, Constitucional, ante las constantes manifestaciones de rechazo por parte de los profesionales de contaduría pública a tal iniciativa legislativa, presentó ponencia negativa y el proyecto fue archivado, en hora buena.

3. CONCLUSIONES

La contabilidad desde su génesis se ha transformado en su praxis, el que hacer ha respondido y/o se ha enmarcado en la dinámica mercantil, en la económica y actualmente parece suscribirse en el corredor de las finanzas. Ello ha traído consecuencias notables en las reglas de uso que se determinan en el campo contable y el uso que se hace de ellas, lo que se configuraría como "Crisis", que debe ser abordada desde una perspectiva multi y transdisciplinar, en el entendido que la ciencia tiene relación estrecha con muchos otros campos del conocimiento.

Colombia es un país en vía de desarrollo, que en aras de alcanzar el anhelado desarrollo, ha dado asiento a capital extranjero que se ha encargado de implantar dinámicas monopolistas perversas, que desconocen la heterogenidad, que destruyen culturas y las organizaciones, que son dueños del poder económico y detentan el poder político, donde la contabilidad es doblegada en pro de todo aquello que le es útil a tal o cual monopolio, la realidad es dominada por la riqueza.

Los modelos de los cuáles hoy hace uso la contabilidad, parecen deslegitimar el verdadero poder constituyente que se le atribuye a nuestra ciencia. En tanto que en ocasiones de la aplicación de ellos se genera un producto que en nada obedece a la realidad o a los hechos y sucesos que ameritan el uso del modelo, y por lo tanto se recrean imaginarios económicos, financieros o realidades inexistentes que lesionan la confianza legítima que en ella se ha depositado.

Colombia ha extrapolado normas y modelos para el campo contable, imponiendo reglas de uso que comúnmente resultan impropias al no corresponder a las necesidades de la sociedad en la cual se pretenden imponer, desconociendo realidades trascendentales que son fuente de autenticidad cultural y social.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bradley, N. (2009). La contabilidad como práctica social e institucional. *Capic Review*. 7, 2-28.

Bronoswski, J. (1983). *El ascenso del hombre*. Bogotá: Fondo Educativo Interamericano S.A.

Chua, W.F. (2009). Desarrollos radicales en el pensamiento contable. En G.V & Z.O (Ed.). *Avances interdisciplinarios para una comprensión crítica de la contabilidad: Textos paradigmáticos de las corrientes heterodoxa*. (pp.37-68). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (2011). *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos": Más empleo, menos pobreza y más seguridad*. (2011). Bogotá D.C

Diario El Tiempo (2011), Editorial: El sin sabor del caso Saludcoop. En: http://eltiempo.com/opinion/editoriales/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10735328.html

Franco, R. (2011) *Reflexiones contables*. Bogotá: Universidad Libre.

Franco, R. (2002) *Requiem por la confianza: Escándalos empresariales, Negocios y Contaduría*. Pereira: Investigar editores.

Garavito, A.; Ramírez, G. M, (2012). *Inversión Extranjera Directa en Colombia: Evolución reciente y marco normativo*. Borradores de Economía, 713, 1-35.

Gómez, M. (julio-diciembre, 2003). Contabilidad: Comentarios sobre el discurso científico y los determinantes morales. *Innovar, revista de ciencias administrativas y sociales*, 22, 109 - 120

Gómez, M & Opina C.M. (2009). Ampliando las fronteras en la disciplina contable: Una introducción para la contextualización de los ejemplares heterodoxos. En G.V & Z.O (Ed.). *Avances interdisciplinarios para una comprensión crítica de la contabilidad: Textos paradigmáticos de las corrientes heterodoxa*. (pp.13-35). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Habermas, J. (2002). *Acción Comunicativa y razón sin transcendencia*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A.

Hardt, M.; Negri, A. (2000). *Imperio*. [Versión de Escuela de Filosofía Universidad ARCIS] en: www.philophia.cl

Kuhn, T. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica

Diario La República (noviembre, 2012). *La jugada que no tuvo final feliz*. En: http://www.larepublica.com.co/sites/default/files/larepublica/INTERBOLSA%20escritorio_0.pdf

Ley 1314, Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Congreso de la República de Colombia § (2009).

Ley 43, Por la cual se Adiciona la Ley 145 de 1960, Reglamentaria de la Profesión de Contador Público y se Dictan Otras Disposiciones. Congreso de la República de Colombia § (1990)

Ley 145, Cargos Reservados para el Contador Público Congreso de la República de Colombia § (1960)

Machado, M. (2009). Crisis de la Contabilidad: Contexto y Dimensiones. *Lúmina*.10, 161-174.

Morin, E. (1990). Introducción al pensamiento complejo. París: ESPF Éditeur.

Martínez de B, J. C. (2002), Operaciones de venta con pacto de recompra REPOS. Bogotá: Ediciones Usta.

República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. En: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html

Proyecto de Ley 077 de 2012, Congreso de la República de Colombia § (2012).

Portafolio. (2011), Así cayó Saludcoop, el gigante del sistema de la salud. En: <http://www.portafolio.co/negocios/asi-cayo-saludcoop-el-gigante-del-sistema-salud>

Roberts, J. & Scapens, R, (2009). Sistemas contables y sistemas de rendición de cuentas: comprendiendo las prácticas contables en sus contextos organizacionales. En G.V & Z.O (Ed.). Avances interdisciplinarios para una comprensión crítica de la contabilidad: Textos paradigmáticos de las corrientes heterodoxa. (pp.103 -125). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Richardson, J. (2009). La contabilidad como una institución de legitimación. En G.V & Z.O (Ed.). Avances interdisciplinarios para una comprensión crítica de la contabilidad: Textos paradigmáticos de las corrientes heterodoxa. (pp.79-101). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Revista Semana (mayo, 2011). Saludcoop: La caída del imperio, Semana. 1515, 24-26.

Revista Semana (abril-mayo, 2012). Edición especial: Las 1000 empresas más grandes de Colombia [y las 900 siguientes], Semana. 1565, 114-116.

Revista Semana (abril-junio, 2012). Los siete pecados de Saludcoop, Semana. 1570, 48-49.



Revista Semana (noviembre, 2012). La verdad sobre InterBolsa, Semana. 1592, 22-26.

Revista Semana (noviembre, 2012). InterBolsa qué hay detrás, Semana. 1593, 30-34.

Revista Semana (noviembre, 2012). ¡Nadie vio nada!, Semana. 1594, 27-31.

Revista Dinero (agosto, 2012). ¿Dónde estaban todos? En: <http://www.dinero.com/Imprimir.aspx?idItem=163727>

Redacción de Negocios (enero, 2013). InterBolsa a Liquidación Judicial. El Espectador. En: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/articulo-395154-InterBolsa-liquidacion-judicial>

Schuldt, J. & Romero, J.A. & Velastegui, M.B. & Torosa, J.M. & Martín, J.F. (1998). Globalización: Mito y Realidad. [Versión de Trama social]. doi.17.98.9978.40.660.3

Suárez, J. (enero-diciembre, 2009). Lineamientos para la construcción de un campo contable: Un enfoque social-histórico. *Lúmina*, 10, 8-32.

Superintendencia de Sociedades (2011). Malla del grupo Saludcoop. En: www.supersociedades.gov.co/.../malla%20grupo%saludcoop